RESOLUCION SNPP N°.1660./10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 15/10, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES".----------

Asunción, 30 de Noviembre del 2010.-

VISTO: El dictamen de fecha 12 de Noviembre del 2010, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1555/10, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 15/10, para la Adquisición de Muebles y Enseres y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas PROCODA INGENIERIA S.R.L. y PM y A S.A., para la Adquisición de Muebles y Enseres.----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas PROCODA INGENIERIA S.R.L. y PM y A S.A., cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…",

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL * Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL * DIRECTOR

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Mariscal López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfono: 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNPP N° 1660/10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 15/10, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR la "Adquisición de Muebles y Enseres", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/10, a las siguientes empresas conforme a los Ítems detallados y por los montos consignados:

- **PROCODA INGENIERIA**, para los Ítems 22 y 23 por un valor máximo de **Gs. 48.660.000** (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta mil).----------
- **PM y A S.A.**, para los Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por un valor máximo de **Gs. 174.060.000** (guaraníes ciento setenta y cuatro millones sesenta mil).----------

Art. 2º. DECLARAR desiertos los ítems no cotizados los cuales son: 08, 11, 13, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · SNPP · Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · DIRECTOR

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

Abog. SERGIO R. ROJAS SOSA
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY

Avda. Molás López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py